



DESARROLLO ECONOMICO

Resolución Nro.:
4232/17

II-5

Expediente Nro.:
2016-5963-98-000010

Montevideo, 25 de Setiembre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 606/2016 para la concesión de uso del local propiedad de la Intendencia de Montevideo conocido como "Azabache" ubicado en la calle Dr. Francisco Mérola s/n° (Parque Batlle y Ordóñez) para su explotación comercial, con destino bailable y/o gastronómico;

RESULTANDO: 1o.) que con fecha 4 de julio de 2017 la Comisión designada por Resolución N° 1698/17 para la valoración de las propuestas arquitectónicas y urbanísticas derivadas de la Licitación Pública N° 606/2016, aconseja adjudicar la propuesta de la empresa GAFASOL S.A. por considerarla la más conveniente;

2o.) que analizadas las propuestas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CAA) entiende que no se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación en virtud de que no declaran montos de inversión ni de obra y no aportan información sobre capacidad financiera, señalando asimismo que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 del Pliego de Condiciones se consideran inadmisibles las ofertas presentadas;

3o.) que la Comisión Supervisora de Contrataciones comparte el informe de la CAA, entendiéndose que la documentación presentada por GAFASOL S.A. modifica sustancialmente la oferta, por lo cual no es de recibo;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Económico eleva actuaciones solicitando el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

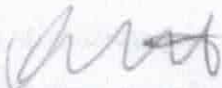
- 1.- Desestimar la oferta presentada por la empresa GAFASOL S.A. para la Licitación Pública N° 606/2016 para la concesión de uso del local propiedad de la Intendencia de Montevideo conocido como "Azabache" ubicado en la calle Dr. Francisco Mérola s/n° (Parque Batlle y Ordóñez) para su explotación comercial, con destino bailable y/o gastronómico, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.
- 2.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la División Promoción Económica y pase al Servicio de Compras, para la notificación a la adjudicataria y demás efectos.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

II-5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


OSCAR CURUTCHET
DIRECTOR GENERAL
DER. DE DESARROLLO ECONOMICO



DESARROLLO ECONOMICO

Resolución Nro.:
4807/17

II-2

Expediente Nro.:
2016-5963-98-000010

Montevideo, 30 de Octubre de 2017.-

VISTO: la Resolución N° 4232/17 de 25 de setiembre de 2017;

RESULTANDO: 1o.) que por ésta se desestimó la oferta presentada por la empresa GAFASOL S.A. para la Licitación Pública N° 606/2016 para la concesión de uso del local propiedad de la Intendencia de Montevideo conocido como "Azabache" ubicado en la calle Dr. Francisco Mérola s/n° (Parque Batlle y Ordóñez) para su explotación comercial, con destino bailable y/o gastronómico;

2o.) que el Servicio de Compras informa que se padeció error al omitir la desestimación también de la oferta de la firma GINTERO S.A.;

3o.) que se arriba a tal conclusión por las siguientes razones: a) la inversión declarada resulta inconsistente con el presupuesto de obras impidiendo determinar cuál es la inversión real del proyecto, b) no se aporta información sobre capacidad financiera, ni siquiera en cuanto al mínimo solicitado (línea de crédito libre y disponible en un Banco de Plaza);

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde la rectificación de lo dispuesto por la respectiva resolución;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Ampliar la Resolución N° 4232/17 de 25 de setiembre de 2017 desestimando la oferta presentada por la empresa GINTERO S.A., para la Licitación Pública N° 606/2016 para la concesión de uso del local propiedad de la Intendencia de Montevideo conocido como "Azabache"

ubicado en la calle Dr. Francisco Mérola s/nº (Parque Batlle y Ordóñez) para su explotación comercial, con destino bailable y/o gastronómico, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la División Promoción Económica y pase al Servicio de Compras, para la notificación a la adjudicataria y demás efectos.

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

II-2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ricardo Posada
Director General (I)
Dep. de Desarrollo Económico